

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante dicha Sala

Pleito número 17.691.—Don Rosendo Arana Pujol contra resoluciones del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 1969 y 4 de mayo de 1970 sobre revisión de expediente de comprobación de valores.

Pleito número 17.936.—Doña María Luisa de Súñer Español contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de abril de 1970 sobre deslinde.

Pleito número 17.859.—Don Longinos Luengo Herrero contra Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de marzo de 1970 sobre pago de honorarios.

Pleito número 17.705.—Don Luis Rubio Courtoy contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de marzo de 1970 sobre procedimiento de apremio.

Pleito número 17.922.—Don Luis Rubio Courtoy contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de marzo de 1970 sobre procedimiento de apremio.

Pleito número 17.733.—La «Unión Alcohólica Española, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de marzo de 1970 sobre impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Pleito número 17.951.—La «Unión Alcohólica Española, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de abril de 1970 sobre impuesto general sobre transposiciones patrimoniales.

Pleito número 17.841.—Diputación Provincial de Oviedo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de abril de 1970 sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 18.006.—«Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de junio de 1970 sobre impuesto sobre las rentas del capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario.—4.346-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que, ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 18.072, interpuesto por don Tomás Arbona Porcal y otros contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 23 de mayo de 1969 que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona de 9 de enero de 1969 sobre construcción de un acceso común a la C. N. 340, variante de Perelló.

Recurso número 17.607 interpuesto por los Ayuntamientos de Arbeleta, Canales de Molina, Corduente, Torremocha del Pinar, Megina, Torete, Peñalén, Peralejos de las Truchas, Cobeta, Aragoncillo, An-

queña del Pedregal, Algar de Mesa y Si-güenza contra Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central de fechas 12 de marzo y 2 de abril de 1970 que desestimaron recursos de alzada promovidos contra Resoluciones dictadas en 29 de noviembre de 1969 por el Tribunal Provincial de Guadalajara sobre determinación de base liquidable a efectos del Impuesto General sobre Sucesiones, Bienes de Personas Jurídicas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.347-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.410.—Don Francisco Alfonso Puchales contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 22 de noviembre de 1968 sobre sanción multa de 1.000.000 de pesetas por venta de aceite de oliva adulterado.

Pleito número 12.607.—Don Antonio García Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de diciembre de 1969 sobre falta de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 13.995.—«Schering Aktiengesellschaft», con domicilio en Berlín, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de noviembre de 1967 sobre denegación de la marca internacional «Carbamul».

Pleito número 15.505.—«Farbwerke Hoechst» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de mayo de 1966 sobre denegación de registro de la marca internacional número 298.767, «isovegan».

Pleito número 15.010.—Doña Jesusa Fontás Martínez y otras 40 más contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de agosto de 1969 sobre rescisión de contrato de trabajo en expediente promovido por la Empresa «F. F. Cerveza Hijos».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.352-E.

Pleito número 17.793.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de abril de 1970 sobre denegación del preceptivo visado de catorce escrituras de compraventa de viviendas.

Pleito número 17.717.—Grupo financiero «Tessie, S. A. S. F.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de marzo de 1969 sobre denegación de la marca «Cori-Biki».

Pleito número 16.065.—«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo expedientes 616 y 617 de 1969, sobre actas de liquidación por débitos de primas del Seguro de Accidentes.

Pleito número 16.443.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de febrero de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 136.318.

Pleito número 16.698.—El reverendo Padre Faro Bengoechea Martí contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de diciembre de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 134.250 por estructura modular para formación de columnas de pupitres.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.353-E.

Pleito número 13.410.—«La Compañía «Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1968 sobre denegación de la marca número 492.879.

Pleito número 17.761.—«Edificaciones Monasterio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de febrero de 1970 sobre rectificación cédula calificación definitiva.

Pleito número 17.738.—«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de marzo de 1970 sobre autorización para la distribución de energía eléctrica.

Pleito número 17.495.—Don José María Torres Asín contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de febrero de 1970 sobre expropiación de partes de una parcela regable.

Pleito número 17.187.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de marzo de 1970 sobre clasificación profesional de dos productores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.350-E.

Pleito número 14.651.—«Oliverera del Mediterráneo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio (Comisaría General de Abastecimientos y Transportes) de 3 de diciembre de 1962, ampliada a la resolución expresa dictada por el Ministerio de Comercio en 16 de septiembre de 1969.

Pleito número 16.920.—«José Bantús, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de octubre de 1969 sobre sanción de multa de 30.000 pesetas a la recurrente como supuesta autora de falta muy grave.

Pleito número 17.362.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio en 28 de febrero de 1969 sobre denegación patente

invención número 344.359, por «Procedimiento de control de capas protectoras contra erosión y contra la corrosión de superficies metálicas».

Pleito número 15.324.—«Antonio Gallardo, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1968 sobre concesión de marca número 531.668. «Cloranilo».

Pleito número 15.192.—«Compañía Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima (CEPANSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1969 sobre despido y jubilación de trabajadores de plantilla».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1970.—El Secretario.—4.351-E.

Pleito número 15.422.—«Ethylene Plastique, Société Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1968 sobre denegación del registro de las marcas números 502.268 y 502.269. «Ethylene Plastique» (gráficas).

Pleito número 16.492.—«Máquinas de Coser Alfa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1968 sobre concesión de la marca número 514.371 denominada «Alfa Hogar».

Pleito número 16.597.—«Luciano Eiroa y Compañía, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de diciembre de 1969 sobre sanción de 34.750 pesetas por infracción de lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto del Vino.

Pleito número 15.019.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brunings» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional número 294.621. «Ditrib».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.411-E.

Pleito número 11.966.—«Mantequera de Villaviciosa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de octubre de 1968 sobre multa de 25.000 pesetas por adulteración de mantequilla.

Pleito número 14.953.—«La Sociedad mercantil «Agra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de julio de 1968 sobre concesión de la marca número 480.889, denominada «Ramago».

Pleito número 15.296.—«Unill-It S. p. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 298.459, denominada «Pamito».

Pleito número 15.128.—«Pfaff-Gritzner Export G. m. b. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1968 sobre denegación de los registros de las marcas internacionales 299.476. «Pfaff» (gráfica) y 299.476. «Pfaff».

Pleito número 15.117.—«Ronson Gessell Schaff M. B. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional número 299.445. «Ronson».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.410-E.

Pleito número 17.403.—«Fiesta, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de marzo de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 503.725. «Alegria».

Pleito número 16.896.—«Don Alfredo Nieto Luermo» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de febrero de 1970 sobre multa impuesta por el Gobierno Civil de Huelva por la comisión de actos socialmente reprobables.

Pleito número 14.414.—«Don Valentín Vega de la Iglesia Manteca» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1968 sobre concesión del registro del rótulo de establecimiento número 76.351 «Manufacturas Vega, S. A.»

Pleito número 14.866.—«La Sociedad mercantil «Agra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de abril de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 297.760 denominada «Ras».

Pleito número 15.038.—«Industrias Metálicas de Navarra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1968 sobre concesión de la marca número 498.395 denominada «Imna».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.408-E.

Pleito número 17.134.—«Feddars Corporation», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1969 sobre denegación del registro de marca número 511.676. «Feddars».

Pleito número 17.139.—«Reddy Hilovvatt, Inc.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de febrero de 1969 sobre denegación del registro de marca número 493.762. «Don Kilovvatt, su servidor eléctrico» (gráfica).

Pleito número 17.142.—«F. F. S. A., Société Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional número 307.989. «Unico».

Pleito número 17.171.—«Construcciones Goyasa, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1970 sobre sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Norma de obligado cumplimiento de la Construcción de Obras Públicas.

Pleito número 17.251.—«Doña Nieves Dávila Gorso, con autorización de su esposo, don Francisco Goyasa Angosto, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de marzo de 1970 sobre realización de obras en finca urbana».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.407-E.

Pleito número 10.975.—«Promociones Urbanas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de diciembre de 1967 sobre proyecto de ordenación presentado por «Inmobiliaria Parbara» para terreno situado en calle Antonio López, 67 y 69.

Pleito número 17.051.—«Don Eduardo Iglesias Gutiérrez» contra resolución expe-

didada por el Ministerio de Trabajo en 17 de febrero de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 16.958.—«Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de febrero de 1970 sobre multa de 25.000 pesetas, impuestas por el Gobierno Civil de Vizcaya.

Pleito número 16.948.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de enero de 1969 sobre denegación del registro de las marcas «Trevira 3.000» y número 503.934. «Trevira 2.000».

Pleito número 16.936.—«Rick» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de febrero de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 510.895.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.406-E.

Pleito número 17.804.—«Don Juan Sanz Cristóbal» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de febrero de 1970 sobre denegación de la aplicación del Decreto 703/1969, de 26 de abril, sobre adjudicación de vivienda.

Pleito número 17.796.—«Don Hipólito Perea Romero» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febrero de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 139.200 por equipos soportes prendas de vestir.

Pleito número 17.731.—«La «Hidroeléctrica, S. A.», de Huesca, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de marzo de 1970 sobre autorización para la distribución de energía eléctrica.

Pleito número 17.432.—«Panrico, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1969 sobre concesión a Cuétara de los registros de marca 511.987 y 511.987. «Panricas».

Pleito número 17.412.—«J. Rivas e Hijos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1969 sobre concesión de la marca número 512.360, denominada «Marriscadoras».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.405-E.

Pleito número 16.784.—«Simago, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de enero de 1969 sobre denegación de la marca española número 501.828.

Pleito número 15.769.—«Chartreuse, Sociedad Anónima Española», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1963 sobre concesión a «Productos Loste, S. A.», del registro de marca número 180.446. «Cartuja».

Pleito número 14.709.—«Don Rafael Moliner López y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España e ídem de Vizcaya» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de marzo de 1969 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 16.883.—«Rafael Grau Benades, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de enero de 1970 sobre multa de 25.000 pesetas por venta de aceite de soja a precio abusivo y con exceso de acidez.

Pleito número 11.530.—«Iberia Radio, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de septiembre de 1967 sobre concesión del registro de las marcas 479.408, 479.409 y 479.412.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.404-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bolos Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación denegación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, a la solicitud del recurrente sobre reconocimiento del tiempo que estuvo separado del servicio activo provisionalmente como Maestro nacional; pleito al que ha correspondido el número general 17.375 y el 344 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Olabarrieta Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.952 y el 526 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca de la Torre Lambarri y otros se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.587 y el 438 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Bárcena Olabarrieta y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.582 y el 433 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Cuétara Ayo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.577 y el 428 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Aurrecochea Larrabeiti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.567 y el 418 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.249-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eusebia Aresti Ayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.566 y el 417 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Hormaza Libarona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.565 y el 416 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.251-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Zárraga Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.563 y el 414 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.253-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Carmen Videá Zárraga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.562 y el 413 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.254-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Congregación de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a

cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.561 y el 408 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.257-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Ilustrísima señora doña Amalia Verterra Armada, Condesa de Villareja, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.548 y el 407 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.259-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Madariaga Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.546 y el 406 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.260-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Víctor Larrabetti Trabudua y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.544 y el 404 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.262-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eustasia Elexpuru Sodupe y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.543 y el 403 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.263-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Goya Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.886 y el 518 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Igoa Urrutia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.885 y el 517 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.266-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Sarría Golcochea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.884 y el 516 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.267-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Olabarrieta Aguirre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general

17.882 y el 514 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.269-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Álvarez Ibarra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.881 y el 513 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.270-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Urruticoechea Icaza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.755 y el 483 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.280-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Elorduy Uriarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.756 y el 484 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.279-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Aguirre Mota se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.823 y el 497 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.278-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Berriatúa Bilbao y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.824 y el 498 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.277-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Madariaga Dobarán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.876 y el 508 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.275-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Aguirre y Achutegui y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.877 y el 509 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.274-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Astobieta Larrondo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación

del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.878 y el 510 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.273-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bárcena Videca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.879 y el 511 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.272-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felicitana Madariaga Bilbao y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.880 y el 512 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Iturralde Sodupe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.883 y el 515 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Aresti Ayo y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.569 y el 420 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Larrabeiti Zarandona y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.545 y el 405 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.261-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Landa Bárcena y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.559 y el 410 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Zarandona Ayo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.560 y el 411 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Atela Goiri y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al

que ha correspondido el número general 17.561 y el 412 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Bárcena Elorrieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación de polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.564 y el 415 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.252-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rosario Aurrecochea Larrabesti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.568 y el 419 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Julián Isasi Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968 que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.570 y el 421 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Gandarias Olabarrieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.947 y el 525 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Carnicero de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación: 1.º, sentencia Comisión de Cuentas, cuya fecha no consta, de 1960; 2.º, resolución del Ministerio de la Gobernación (o quizá de la Comisión de Cuentas) cuya fecha no consta, pero que no es posterior al 12 de diciembre de 1949, que desestimó recurso extraordinario formulado contra aquélla, y 3.º, resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha, al parecer, 13 de febrero de 1970, que declaró no haber lugar al recurso de reposición deducido contra la resolución antes expresada, que declaran al recurrente responsable de un supuesto descubierta de 170.040,92 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 17.221 y el 262 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de noviembre de 1969, que resolvió el recurso de alzada formulado contra otra de la Mutualidad Nacional de Administración Local-Previsión, sobre pensión de jubilación de don Matías Gonzalo Valenti; pleito al que ha correspondido el número general 17.363 y el 341 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Uruburu Arrién se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.833 y el 499 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.276-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Prudenciano Fernández Rasillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de enero de 1970, que desestimó el recurso de re-

posición interpuesto contra resolución del propio Organismo que denegó al recurrente en su condición de Teniente Auxiliar de Infantería la aplicación de los beneficios establecidos sobre reconocimiento de haber tomado parte en la Campaña de Liberación Nacional a efectos de Derechos Pasivos Máximos; pleito al que ha correspondido el número general 16.876 y el 171 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 1 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Clave Armenteros y don Jerónimo Onrubia Gila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 13 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de reposición formulado contra Resolución de la misma Dirección de 28 de noviembre de 1969 sobre abono de trienios por antigüedad, como Arquitectos adscritos a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 17.395 y otro, y el 347/70 y otro de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1970.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Ordóñez Munguira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del propio Organismo de fecha 4 de noviembre de 1969, que denegó la petición formulada por la recurrente para que se le concediese pensión como huérfana del Médico del primer Batallón de Voluntarios de Puerto Rico; pleito al que ha correspondido el número general 17.157 y el 246 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ortega Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de febrero de 1970, que estimó correctos los cálculos realizados para la base de aplicación y coeficiente para la actualización de los haberes pasivos del recurrente, en su condición de Capitán de Ingenieros, y del dictado por el propio Organismo que denegó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 17.124 y el 243 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Azpitarte Gaminde y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 16.882 y el 172 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, denegación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda del recurso de reposición formulado contra la Orden del Ministerio de 1 de diciembre de 1969, sobre convocatoria

a las oposiciones para 42 plazas del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, pleito al que ha correspondido el número general 17.845 y el 502 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Fernández Vigara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1970, que desestimó recurso de reposición formulado contra Orden de la misma Presidencia de 9 de diciembre de 1969 sobre integración en el Cuerpo Administrativo como funcionaria del Cuerpo Auxiliar; pleito al que ha correspondido el número general 17.801 y el 492 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Pérez Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria a la solicitud del recurrente sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, en que estuvo separado del servicio en virtud de expediente de depuración como Maestro nacional; pleito al que ha correspondido el número general 17.795 y el 491 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de abril de 1970, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo de Administración de dicha Mutualidad, sobre pensión de jubilación de don Pedro Schwrtz Ballester; pleito al que ha correspondido el número general 17.783 y el 489 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de noviembre de 1969, que denegó a la recurrente la pensión causada por su hijo, y del dictado por el propio Organismo con fecha 7 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 17.737 y el 469 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1970.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cebrían Goyanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de enero de 1970 (publicado en el «Diario Oficial» número 23), que señaló la fecha de arranque de la pensión de retirado del recurrente en su condición de Cabo legionario, y del dictado por el propio Organismo con fecha 3 de marzo de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 17.605 y el 370 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1970.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Horacio Fernández Pifreiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el dictado por el propio Organismo con fecha 7 de enero de igual año, del que se dió traslado a la Dirección General de Mutuados en escrito de 13 de enero de 1970; pleito al que ha correspondido el número general 17.443 y el 355 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1970.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.240-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación, el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Benigno Camello Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las fincas siguientes:

1.º Cercado de tierra calma en el sitio del Rotal, término de San Vicente de Alcántara, de cabida una y media fanegas o noventa y seis áreas veinte centiáreas, que linda: al Saliente, con finca de Daniel Camello Solano (antes de los herederos de Clemente Caballero), adjudicada al compareciente don Benigno Camello Fernández; Mediodía, con otra de Francisca, Luisa, Justa, Ramona, Angela y Encarnación Torres Gil (hoy finca adjudicada también al señor Camello Fernández); Poniente, con la de Catalina Pedrero, y por el Norte, con camino vecinal. Inscripción: La cuarta de la finca 4.694, tomo 371, libro 50, folio 56 vuelto, Registro de la Propiedad de Alburquerque. Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en diez mil quinientas pesetas.

2.º Cercado poblado de alcornoques, después de olivos y hoy ya perdidos al mismo sitio y término que la anterior, de cabida aproximada de siete cuartillas o una hectárea doce áreas setenta centiáreas; que linda: al Saliente, con finca de herederos de Clemente Caballero (hoy de la testamentaria de don Daniel Agustín Camello Solano); al Mediodía, con la de Andrés Hernaliz (hoy Carlos Campos Cordero); Poniente, con la de Catalina Pedrero, y por Norte, con otra de la testamentaria de don Daniel Agustín Camello

Solano. Inscripción: La cuarta de la finca 4.693, tomo 371, libro 90, folio 54. Tasada a efectos de subasta en la suma de treinta y tres mil quinientas pesetas.

3.ª Rústica, o sea toril con alcornoques, en el mismo término, sitio de las Pegas y del Rotal, de una cabida de siete hectáreas setenta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con calleja de la Lobato, trocha del cuarto y Angel Manso (hoy en lugar de este último con Luisa Camello Fernández); Sur, camino de servicio y María Santano (hoy sus herederos); Este, con Luisa Camello, resto de la finca que se adjudica a Luisa Camello y Ramón Habela, y Pontiente, con herederos de María Santano, Vicente Entonado, Carlos Campos y otra finca de Benigno Camello. Tiene una casa. Inscripción: La primera de la finca 5.466, tomo 419 libro 102, folio 156. Tasada a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

4.ª Un cercado al sitio del Rotal o camino viejo de Alburquerque, en el mismo término que las anteriores, con árboles de alcornoques, de una cabida de ochenta y tres áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con el camino viejo de Alburquerque; Este, con finca de Luisa Camello Fernández (antes Francisco Rollano y Justo Camello); Sur, con finca de Luisa Camello, y Pontiente, con otra del comparente Benigno Camello (antes de Francisco Márquez). Inscripción: La primera de la finca 5.467, tomo 419, libro 102, folio 160. Tasada a efectos de subasta en veintisiete mil pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta las fincas anteriormente descritas, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Dado en Badajoz a 24 de agosto de 1970. El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—9.383-C.

BARCELONA

Don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido, hallándose aún pendiente, ramo separado de declaración de herederos abintestato de don Luis Foye Canejo, vecino que fue de esta ciudad, dimanante dicho ramo de la prevención de abintestato, seguido con el número 234 de 1969, que había promovido el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de don Domingo Orozco Zaragoza, cuyo Procurador ha desistido del procedimiento y se le ha tenido por desistido, y habiéndose dictado auto firme declarando herederos abintestato de don Luis María Foye a sus tres hijos doña María Teresa, doña María Luisa y don Luis Foye Montaner, por partes iguales, y con reserva de la cuota usufructuaria a favor de la viuda, y habiendo insistido los herederos en aceptar la

herencia a beneficio de inventario e ignorando la existencia de acreedores del causante, habiéndose ya señalado día para dar comienzo el inventario, y no habiéndose verificado por no haberse acompañado los ejemplares de los periódicos oficiales en que se publicaran los oportunos edictos, por providencia de esta fecha se ha acordado comenzar dicho inventario y señalar para ello el día catorce de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia y Secretaría de este Juzgado, con citación de las partes, del Ministerio Fiscal y de los ignorados acreedores del mismo, citándose por medio de edictos.

Y para la citación de los ignorados acreedores del causante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Barcelona a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco de la Pedraja.—El Secretario, Julián Cortés.—9378-C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintinueve de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 277 de 1970 pende expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Vergara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Castells Vall, en el cual se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez señor Bermúdez de la Fuente, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—Habiéndose ratificado don Nicolás Suri Palomá, Consejero Delegado y legal representante de la Sociedad «Vergara, S. A.»; examinada la solicitud, documentos y libros de comercio presentados, se tiene por solicitada por el Procurador don José Castells Vall la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la expresada Compañía mercantil «Vergara, S. A.» con domicilio en esta ciudad, calle General Mola, número 9, dedicada a la edición y compraventa de libros, revistas, periódicos y adquisición de ediciones completas de obras y su distribución. Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal, al que se le entregarán las copias simples presentadas al notificarle el presente proveído; queden intervenidas desde este momento todas las operaciones de la Entidad deudora, nombrándose Interventores de la misma a la Sociedad «Sadín, S. A.» en la persona que por la misma se designe, que figura como acreedora de la suspensa en el primer tercio de la lista presentada, con domicilio en esta ciudad, calle Industria, 350 y a los Peritos mercantiles don Antonio Baró Armentgol y don Luis Usón Duch, a los que se hará saber la obligatoriedad del cargo, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de una audiencia, al objeto de su aceptación y juramento, hecho lo cual entrarán acto seguido en posesión de dicho cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 26 de julio de 1932, reguladora del procedimiento, fijándose a cada uno de ellos como retribución por su gestión la cantidad de cien pesetas diarias. Póngase a continuación del último asiento de los libros de comercio presentados la nota a que hace referencia el artículo tercero de la mencionada Ley; ello con el concurso de los Interventores, y verificado, devuélvanse a la Entidad suspensa a los efectos determinados en el precepto legal invocado, continuando dicha Entidad en la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto. Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de treinta días presente, para su unión a este expediente,

el balance definitivo de sus negocios, en el cual formalizará bajo la inspección de los señores Interventores, y apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelonas» de esta ciudad; anótese dicha resolución en el libro-registro espacial de este Juzgado, así como en el del Registro Civil de esta provincia, expidiéndose para ello el oportuno mandamiento por duplicado; hágase saber también a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, expidiéndose oportunos oficios, así como a los Juzgados de igual clase cecanos de Madrid, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia, Murcia, Oviedo, Vigo y Valladolid, en cuyas ciudades existen Delegaciones de la Entidad suspensa, a fin de que por los mismos se tome la oportuna anotación en los libros-registro especiales de dichos Juzgados; se dejen en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan, atendiéndose aquéllos sustituidos por la acción de los señores Interventores mientras ésta exista; todo ello sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus créditos.—Lo mando y firma el Ilustrísimo señor Juez; doy fe.—José L. Bermúdez.—Ante mí, J. Pirla.—(Rubricados.)»

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en la inserta providencia mediante el presente edicto, libro y firma en Barcelona a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—2.964-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tejidos Luna, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Buenaventura Torrento Masana (hoy sus herederos), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se venden en primera y pública subasta en quiebra término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas como de propiedad de dicho deudor:

1. Tierra viña con cabida de dos cuarteras de semilla de trigo, o sean cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas, situada en el llano de Gabrianes, del término del Sallent, lindante a Oriente con tierra de Lorenzo Dams; a Mediodía con camino real que de Sallent se dirige a Artés; a Poniente, con tierra de Ramón Portella, y a Clerzo, con Pablo Cotina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 285 del archivo, libro 23 de Sallent, folio 154, finca número 1.051, inscripción cuarta.

2. Pequeña casa de campo, llamada Caseta del Mas, sin número, con su terreno anejo y dependencias, consistentes en un almiar y pociña, todo lo cual mide en conjunto una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, ignorándose la correspondiente a la casa y dependencias expresadas, situada en la parroquia de Poncinella, término de San Fructuoso de Bagés. Linda por el frente, Pontiente, con la carretera de Manresa a Artés, y por todos los demás lados, o vientos, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 1.115 del archivo, libro 49 de San Fructuoso de Bagés, folio 106, finca número 1.321, inscripción primera.

3. Tierra plantada de viña en el térmi-

no de Sallent y partida denominada Xicart, de cabida tres cuarteras, o sean ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, lindante por todas sus partes con tierras del manso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 823, libro 61 de Sallent, folio 212, finca 79 duplicado, inscripción octava.

4. Tierra viña dada a aparcería, de cabida dos cuarteras de trigo más o menos, sita en el término de Sallent y partida de Pla de Cabrianes. Linda por todas sus partes con tierras de don Cayetano Camps, establecidas a varios aparceros. Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro 8 de Sallent, folio 235, finca número 423, inscripción sexta.

5. Tierra de cabida tres cuarteras, cuatro cuarterones de sembradura de trigo sean noventa y ocho áreas setenta y nueve centiáreas, sita en el término de la Vall dels Horts o Olcinellas y partida llamada Pla de Santa Ana. Linda: a Oriente, con Isidro Mas; Mediodía, con tierra de Jaime Estrada; Poniente, con Jaime Bosch, y a Cierzo, con el camino real que se dirige a Sampedor. Inscrita en el tomo 326 del archivo, libro 15 de San Fructuoso de Bagés, folio 68, finca 232 duplicado, inscripción quinta.

Valoración.—Previo examen de los datos registrales, así como de las fincas anteriormente descritas, las edificaciones a que se refieren, la clase de tierra y sus cultivos, la responsabilidad unitaria de deuda de que responden, ha sido valorado pericialmente el conjunto total de dichas fincas en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para que tenga lugar la nueva subasta en quiebra, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del total conjunto de las fincas, antes expresado, de seiscientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que es el que servirá de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas—éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad—estarán en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—9.381-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70 de 1968, promovidos por el Procurador don José María Tirado Adell, en nombre del «Ban-

co Central, S. A.», contra don José Bellvis Martí y esposa, doña Vicenta Ortí Ripoll, vecinos de Benicarló; don Emilio Bellvis Martí y esposa, doña Pilar Querol Zorita, vecinos de Morella; don Eduardo Bellvis Martí esposa, doña Concepción Gellida Gellida, vecinos de Benicarló, y doña Josefa Martí Tormo, vecina de Montlaberner, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 5.403.741,17 pesetas, se ha acordado en providencia de hoy sacar de nuevo a segunda subasta pública, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura, los siguientes:

1.º Porción de finca situada en el punto este de la totalidad y, como ésta, en la partida de Collet, del término de Benicarló, destinada a huerta; de extensión 27 metros 30 centímetros de longitud y 18 metros 50 decímetros de latitud, o sea en junto 505 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fábrica de harinas; Sur, Vicente Forés; Este, Amparo Lores y Oeste, José Bellés y resto de la finca matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 93, libro 31 de Benicarló, folio 248, finca 3.869 y la carga causada en la inscripción tercera. Responde de 50.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 5.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en sesenta mil pesetas.

2.º Heredad en tierra huerta, en término de Benicarló, partida del Convento de Collet; de cuatro áreas tres centiáreas, o sea 31 metros de longitud y 13 de latitud. Linda: Norte, finca del señor Bellvis, comprada a los señores Lores Paláu y Cerdá Lores; Este, finca del señor Bellvis; Sur y Oeste, resto de la finca matriz. Tiene derecho con paso de carro esta porción, y la comprada anteriormente por el punto oeste de resto de la finca lindante con José Bosch. Inscrita al tomo 109, libro 36, folio 53, finca 4.404, inscripción tercera, en cuanto al gravamen. Responde de 150.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 10.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de cada uno de los bienes, que constituyen lotes distintos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que rige para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin derecho a reclamación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las consignaciones se devolverán, salvo la de los mejores postores, que se retendrán en depósito como parte de precio y garantía de la obligación.

Dado en Castellón de la Plana a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario, José Tagoaga.—9.378-C.

DURANGO

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo

el número 203/68, a instancia de don Valentín y don José Otázar Arriaga, contra «Construcciones Ris, S. A.», domiciliada en Bilbao, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

«Urbana.—Solar edificable en el barrio o playa de Ris, que forma parte de la finca llamada Sierra del Norte, en la villa de Noja; mide tres mil veintinueve metros cuadrados ochenta y dos decímetros. Linda: al Norte, en línea de ochenta y dos metros sesenta decímetros, con camino vecinal construido en terreno que fué de la misma finca y corre paralelo a la playa, separando la que se describe de otra de Marcelino Pineda; Este, más finca de Julio Pineda; Sur, parcela segregada, y Oeste, de Manuel Hoya. Sobre parte de este solar se ha construido el siguiente edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal: Edificio o bloque formado por dos casas, con portales independientes, señalados con los números uno y dos, siendo la descripción de cada casa la que sigue: Casa portal número uno, que consta de planta baja y cuatro plantas altas; la planta baja, destinada a lonjas, y las cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por planta, denominadas delantera derecha, señalada con la letra A; delantera izquierda, señalada con la letra D; zaguera derecha, señalada con la letra B, y zaguera izquierda, señalada con la letra C, ocupa una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y linda: Norte, terreno propio que la separa de la playa; Sur y Este, terreno propio, y Oeste, con la casa número dos y en parte terreno propio. Casa portal número dos, que consta de planta baja, entreplantas y cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por planta, denominadas delantera derecha, señalada con la letra D; delantera izquierda, señalada con la letra A; zaguera derecha, señalada con la letra C, y zaguera izquierda, señalada con la letra B. Mide también cuatrocientos veinte metros cuadrados, y linda: al Norte, terreno propio que la separa de la playa; Sur y Oeste, terreno propio, y al Este, con casa número uno y terreno propio. Inscripciones: Inscrito el solar en el tomo 883 del archivo, libro 26 de Noja, folio 19, finca número 1.457, inscripción primera, de fecha 24 de febrero de 1966. Y el edificio o bloque construido en el mismo en concepto de obra nueva, en el tomo y libro citados al folio 99 vuelto, finca número 1.457, triplicado, inscripción 12, de fecha 8 de agosto de 1967.»

Dichos bienes salen a pública subasta por el precio de ocho millones seiscientos mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y se ha señalado para el remate las once horas del día 6 de octubre próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo, y que podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes subastados, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Juan José Azcime.—9.346-C.

LAS PALMAS

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria de Junta general ordinaria de carácter judicial, con el número 300 de 1970, a instancia del Procurador don Pedro Hidalgo Pérez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Betancor, S. A.», y en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, convocar a Junta general ordinaria de la Sociedad «Inmobiliaria Betancor, S. A.», para el próximo día 28 del presente mes de septiembre, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria para el día 29 del mes de septiembre corriente, a la misma hora y en el mismo lugar, y con el siguiente orden del día: Primero: Lectura y aprobación del acta anterior si procediere. Segundo: Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance y propuesta de aplicación del ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1969. Tercero: Asuntos relativos a los censores de cuentas. Cuarto: Proceder a la elección de un miembro del Consejo de Administración para desempeñar una vacante de dicho Organismo. Quinto: Ruegos y preguntas.

La referida Junta será presidida por don Santiago Tadeo González, por el que se ordenará se hagan las citaciones por correo certificado de los socios con domicilio conocido.

Dado en Las Palmas a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario, 9.456-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento hipotecario promovidos por el Procurador señor Santías, en nombre de «Plenos del Tajo, S. A.», contra don José Martí Domingo, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

Fincas.—A) Pieza de tierra sita en término de Castellvell, partida Pulg del Aguilar, viña, vellanos, olivos, algarrobos, zumaque y regadio, de cabida descontada la segregación que se dirá, una hectárea 73 áreas 47 centiáreas; lindante, al Este, con Antonio Sufrañes y Miguel Peirats; al Sur, con la riera del Roquis y José Monserrat; al Oeste, con Miguel Muxki y Juan Cabré, y al Norte, con el cementerio, Francisco Sufrañes, José Cavalle, Francisco Martín y con porción de terreno segregada de esta finca por venta a favor de dicho Miguel Peirats. Para el riego de esta finca se utiliza un pozo con maquinaria existente en la porción de terreno que según se ha dicho se segregó de la misma a favor del señor Peirats, según escritura de fecha 6 de julio de 1964, con las correspondientes servidumbres de paso y acueducto constituidas en dicha escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.094 del archivo, libro 20 de Castellvell, folio 159, finca 656.

C) Casa con un corral al detrás sita en Castellvell, calle de San Vicente, número 2, sin que conste su superficie, com-

puesta de planta baja y dos altos; lindante, por la derecha, entrando, con Antonio Tost Valls; por la izquierda, con la calle de San Sebastián, y por la espalda, con Francisco de Paula Martín. Inscrita en el tomo 1.159 del archivo, libro 21 de Castellvell, folio 71, finca 351, inscripción 13.

D) La mitad indivisa de una pieza de tierra sita en término de esta ciudad, partida Matet, de cabida tres jornales, equivalentes a una hectárea 14 áreas seis centiáreas, planta de viña, olivos y otros árboles; lindante, al Este, con Tomás Gilabert; al Sur, con sucesores de María Teresa Junvet; al Oeste, con José Artiga mediante un camino vecinal, y al Norte, con Pablo Mestres. Inscrita en el Registro al tomo 562 del archivo, libro 149 de Reus, folio 239, finca 5.667, inscripción dieciséis.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día catorce de octubre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieren tomar parte en la misma la suma de 146.260 pesetas, 42.000 pesetas y 15.000 pesetas, respectivamente, que son el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse por separado para cada finca, pudiendo cederse a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Tarragona, periódico «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de agosto de 1970.—El Juez, El Secretario.—9.374-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 23 de 1970 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Alicia y González, contra doña Matilde Otero González sobre reclamación de dos créditos hipotecarios de 50.000 pesetas cada uno, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«El Pungin-Carballino (Orense).—Viñedo, monte, labradío, prado y robleal al nombramiento de Onteiro, sita en el lugar de este nombre, conteniendo en su interior una casa de planta baja y dos pisos altos, con patio, cuadras y pajar, formando todo un compuesto o sola finca, cerrada sobre sí, de la superficie de cuatro hectáreas seis áreas diez centiáreas, de las cuales cinco áreas sesenta y dos centiáreas corresponden a la casa, patio y demás dependencias. Son sus linderos: al Norte y Este, camino que conduce desde la carretera de Barbantes a Carballero a la parroquia de Ourante; al Oeste, en parte el mismo camino y monte de un tal Barroa, alias «Zoqueiro», y otros varios; al Sur, prado, labradío y monte de Manuel Fernández Feijoo en parte, regato en medio, herederos de Luis Figueiredo, José López y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, al folio 223 vuelto del tomo 333 del archivo, libro 23, finca 3.123, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Carballino el día

veintiuno de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, José Enrique Carreras.—2.953-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324-70, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Carlos Ortí Serrano, que lo solicita para y sus hermanos doña Luisa y don José Ortí Serrano y sus tres sobrinos carnales, hijos de su hermano premuerto don Ramón, llamados don Ramón, doña Concepción y don Eduardo Ortí Fernández Sedano, en representación de los derechos hereditarios de su mencionado padre; declaración de herederos abintestato de don Alfonso Ortí Serrano, que falleció en esta capital, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes el día veintidós de septiembre del pasado año mil novecientos sesenta y nueve, sin haber otorgado testamento, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte sin testar del referido causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—9.386-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid pende bajo el número 163 de 1970 procedimiento especial surtido de la Ley Hipotecaria instado por doña Enriqueta Maturí Pérez, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, para hacerse cobro del préstamo de un millón de pesetas, intereses y costas hecho a la Sociedad «Vilgón, S. A.», con garantía hipotecaria de las fincas que se describirán, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas, integradas en los lotes que a continuación se detallan:

Lote número 1.—Local o nave sito en la planta de semisótano, en la casa denominada «A.3» y «bloque 3», en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia. Ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda por todos sus aires con el propio terreno y éste a su vez con resto de finca matriz. Inscrita en Vallecas, libro 612, folio 10, finca núm. 46.145, inscripción segunda.

Sale a la venta en un millón quinientas veinte mil pesetas.

Lote número 2.—Finca número 46.187, al folio 52 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Vivienda letra A, lado centro, situada en la planta primera de la casa en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A.3» o «bloque 3».

Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas.

Lote número 3.—Finca número 46.211, al folio 76 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Treinta y cuatro. Vivienda letra A, lado centro, situada en la planta segunda de la casa en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A.3» o «bloque 3». Ocupa una superficie de sesenta y seis con cincuenta metros cuadrados.

Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas.

Lote número 4.—Finca número 46.236, al folio 100 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Cuarenta y seis. Vivienda letra A, lado centro, situada en la tercera de la casa en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A.3» o «bloque 3». Ocupa una superficie de sesenta y seis con cincuenta decímetros cuadrados.

Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas.

Lote número 5.—Finca número 46.259, al folio 124 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, Urbana. Cincuenta y ocho. Vivienda letra A, lado centro, situada en la planta cuarta de la casa en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A.3» o «bloque 3». Ocupa una superficie de setenta y seis con cincuenta metros cuadrados.

Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referidos local nave y pisos salen a la venta en pública subasta por primera vez y en las sumas anteriormente expresadas. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos señalados para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si

los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la consignación del precio o precios en que sean rematadas las fincas se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate o remates. Y que éstos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—G. González.—El Secretario, J. Teruel. Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta. El Secretario, J. Teruel.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, G. González.—2.950-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 331/70 a instancia del Procurador don José Grandioso Weill, en nombre de don Jesús Rodríguez Fernández y don Florentino González Fernández, contra la Entidad «Gralpe, S. A.», sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito dado con garantía de la siguiente finca:

«Parcela de terreno en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la calle de Peña Veiga, por donde le corresponde el número 5. Está señalada con el número 13 del plano de parcelación, y sus líneas forman un cuadrilátero-rectángulo. Ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de dieciséis metros diez decímetros, con la calle Peña Veiga; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 12 metros, con la parcela número 1 del plano, sobre la que se ha construido una casa sin número en dicha calle de Peña Veiga; por la izquierda, al Sur, en línea de igual longitud que la anterior, con la parcela número 12 del plano, sobre la que se ha construido la casa número 3 de la calle de Peña Veiga, y por el fondo, al Oeste, en línea de 16 metros 10 centímetros, con resto de la finca matriz. Sobre esta parcela existe construida una casa, cuyas características son las siguientes: Casa compuesta de tres plantas, distribuidas cada una de ellas en dos viviendas. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados en planta baja, y de ciento sesenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas restantes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10, con fecha 9 de mayo de 1969, al libro 40 de la sección segunda de Vallecas, folio 148, finca número 5.042, inscripción segunda.»

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, segunda planta, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—9.347-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, se siguen bajo el número 397/968 autos de juicio ejecutivo instados por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Correa Olivas, contra don Alfonso Tarancón Castillo, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Una parcela con mesón-restaurante, terraza, quiosco, depósito, pozo, aparcamiento, habitaciones de servicio, arbolado con instalaciones y servicios. La parcela tiene forma rectangular con dimensiones 143 por 47, situada en el kilómetro 42,300 de la carretera C-501, de Alarcón a Plasencia, en el término municipal de Navas del Rey. La finca es denominada «Tierra de la Salinera», polígono 115, parcela 29, de 64 áreas 20 centiáreas, que linda al Norte, con la finca de don Esteban Sastre; al Sur, con cañada; al Este, con otra finca de don Esteban Sastre, y al Oeste, con finca de don Bernardino Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el folio 223 del tomo 273 del archivo, libro 20 de Navas del Rey, finca número 2.757, inscripción primera.

Valorada para este acto en la suma de un millón ochocientos cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresada finca sale a la venta en pública subasta por primera vez y en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que en los autos existe certificación de títulos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, los que deberán ser aceptados por los licitadores sin tener derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos existe certificación de cargas para que pueda ser examinada por los licitadores; que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste po-

drá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, G. González.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—2.967-3.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, actuando en nombre y representación de la Entidad «Termac, Empresa Constructora S. A.», domiciliada en esta capital, cuesta de Santo Domingo número tres se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la nombrada Sociedad habiendo quedado intervenidas todas las operaciones comerciales de la misma y nombrándose interventores a la Entidad «Moreira y Compañías», domiciliada en calle de Alfredo Viventi, números 25 y 27, de La Coruña, que ejercerá sus funciones en la persona física que nombre al efecto y a los titulares mercantiles don Luis Fernández Angulo y Semprum, domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza, número 18, y don Santos Delgado Ubeda, domiciliado también en esta capital, calle de Vallehermoso, número 53.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódico «El Alcázar», de Madrid, expido el presente en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.362-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don César Uriarte López, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 68 de 1970 se ha dictado con esta fecha auto, por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Antonio Rodríguez Riscart, propietario de un establecimiento comercial de venta al por menor de mercadería y lanas sito en Sanlúcar de Barrameda (calle de José Antonio Primo de Rivera, número 28), denominado comercialmente «Anmar». Y se convoca la Junta general de acreedores para el próximo día veinticinco (25) de noviembre, a las once (11) horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle de Santo Domingo, número 34), estando hasta dicho día a disposición de los acreedores toda la documentación en Secretaría y pudiendo, hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos, así como pedir su exclusión o inclusión.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.969-3.

ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Rafael Olibete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Zaragoza en resolución del día de hoy, dictada en el procedimiento número 291 de 1970, que con sujeción a la Ley sobre Sociedades Anónimas se sigue en este Juzgado a solicitud del socio don Enrique Bañolas de Ayala, mayor de edad, soltero,

Ingeniero, vecino de Masnou, representado por el Procurador don Francisco Navarro Correa, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Complejo Industrial Agro-Pecuario del Ebro, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en una nave de la Empresa, en Cabañas de Ebro (Zaragoza) el día 29 de septiembre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

a) Destino del importe parcial del préstamo concedido por el Banco Hipotecario de España para atenciones penitorias de la Sociedad por deudas vencidas, con el siguiente orden preferencial:

1. Pago de jornales.
2. Suministro de forrajes y concentrados.
3. Pago de ganado adquirido.
4. Deudas vencidas de suministros y proveedores.

b) Consideración y resolución con vistas a una actuación más eficaz en el futuro de la Sociedad sobre reorganización y limitación del número de consejeros administradores a cinco, y nombramiento de los que deben ocupar dichos cargos, tanto por reelección como por nuevo nombramiento, cesando, en su caso, los que no obtengan la reelección.

c) Deliberar y resolver acerca de la reunión del Consejo de Administración de 16 de mayo último, así como de los acuerdos adoptados en la misma, ratificándolos o dejándolos sin efecto.

De no poder celebrarse el día y hora expresados, dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 de igual mes, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Rafael Olibete Martín.—9.471-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ALCON SANZ, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Murcia, soltero, barman, de veintidós años, de 1,630 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, Caballero Legionario Paracaidista, sabe leer y escribir, perteneciente a la Brigada Paracaidista II Bandera de Alcalá de Henares; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, sito en la carretera de Vicálvaro (Madrid).—(2.960.)

MAYA SANS, Eduardo; hijo de Ramundo y de Manuela, nacido el día 10 de abril de 1923, natural de Barbate (Cádiz), casado, marinero, domiciliado en Sevilla, Trinta y uno de Octubre, Barrio de los Remedios, calle Arco, y embarcado en el motopesquero denominado «Euros», folio 2.274, lista 3.ª de Santander; encar-

tado en expediente judicial 26 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—(2.961.)

LUCIO BOTELLA, Juan Lorenzo; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Alicante soltero, mecánico electricista, de dieciocho años, de estatura 1,650 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; encarado en causa 135 de 1970 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio «Duque de Alba», II de La Legión, de Ceuta.—(2.981.)

TORRES HERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Adoración, natural y vecino de Ciudad Real, nacido el día 8 de mayo de 1945, jornalero, de veinticuatro años, soltero, de estatura, 1,600 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en calle Era del Cerrillo, sin número; tiene una gran herida en la muñeca izquierda, casi cicatrizada, en la actualidad recluta Legionario perteneciente al Tercio Sahariano «Don Juan de Austria», III de La Legión; procesado en causa sin número hasta la fecha por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Algeciras (Cádiz).—(2.979.)

Juzgados civiles

FLORES VILLALBA, Andrés; de treinta y siete años, hijo de Andrés y de Francisca; procesado en sumario 122 de 1970 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.—(2.978.)

RUIZ GONZALEZ, Saturnino; de cuarenta y un años, natural de Frómista (Palencia), domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya), Generalísimo Franco, número 5, hijo de Gabriel y de Gabriela, carpintero; procesado por estafa en sumario 58 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(2.977.)

SEN KANG YEN, natural de China, comerciante, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por cheques en descubierto en causa número 74 de 1970.—(2.975), y

SUAREZ HERNANDEZ, Federico; de treinta y un años, hijo de Antonio y de Angela, natural de Arrecife de Lanzarote, casado, pintor, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por abandono de familia en causa 70 de 1970.—(2.974.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

FERNANDEZ HERGUETA, Francisco (a) «el Chino»; nacido en 4 de agosto de 1945, hijo de Francisco y de María, soltero; procesado por robos y hurtos en sumario 100 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(2.971.)

RODRIGUEZ LOSADA, José; de treinta y seis años, casado, chófer, hijo de Antonio y de Clementina, natural de Escaleros, partido de Morforte de Lemos (Lugo), vecino de Bilbao, habiendo tenido su último domicilio en calle Gordóniz, Bar Coruña; procesado por hurto en sumario 10 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.969.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Antonio; de veinte años, hijo de Domingo y de Carmen, alto, moreno, con pelo rizado, y

ojos negros, bien parecido, y bien vestido, usando gafas oscuras; procesado por muerte y lesiones en causa 20 de 1970.—(2.966.) y

GIL FERNANDEZ, Antonio; mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, que tuvo su domicilio en Burgos, avenida del Cid, 86, en «Construcciones Gil y Corella», de cuya Sociedad formaba parte; procesado por malversación en causa 18 de 1970.—(2.965.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.

MANSO MERINO, Felipe; natural de Zaragoza, soltero, fundidor, de veintidós años, hijo de Antonio y de Elena, domiciliado últimamente en Badalona, paseo Matadero, 9; procesado por robo en causa 621 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.962.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 69 de 1967. Angel Guerra Varela.—(2.984.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 34 de 1970. Antonio Igual Morato.—(2.983.)

El Juzgado Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Susiac Campoy.—(2.982.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 38 de 1950. José Escudero Garrabi.—(2.980.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 108 de 1953, María de las Candelas Madruga Navarro.—(2.972.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 68 de 1969, María de la Concepción Rodríguez Rivera.—(2.968.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En mérito de lo acordado por este Tribunal en causa 130 de 1949, rollo 362, del Juzgado de Instrucción de Lérida, por sntafa, contra Ramón Miguel Panés Cubells, por el presente se deja sin efecto el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, fecha 15 de febrero de 1951, en razón a que se ha dictado por este Tribunal auto con fecha 2 de septiembre de 1970 declarando extinguida la posible responsabilidad penal en que hubiese podido incurrir el antedicho procesado, por prescripción del delito, dejándose sin efecto los autos de procesamiento, prisión, rebeldía y requisitorias publicadas para la busca y captura del mismo.

Lérida, dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—(2.956.)

Juzgados civiles

Por la presente se cita al denunciado Alfred Antonini, de cuarenta y siete años de edad, natural de Talamello (Italia),

domiciliado en 38 Damparis Jura (Francia), calle Beivoz, número 100, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 210 de 1970, por imprudencia, a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 126 de 1970, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(2.989.)

Por la presente se cita al perjudicado Norbert Gartner, de cuarenta y tres años de edad, casado, natural de Reichenberg y con domicilio en Hannover (Alemania) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día nueve de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 207 de 1970 por imprudencia contra Leocadio Acevedo Martín, previniéndole que de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(2.988.)

Por la presente se cita al denunciado Enricus Rod, de treinta y ocho años de edad, casado, con domicilio en Groninben (Holanda), y a la perjudicada Tina Alida Rood Zander, con domicilio en Groninben, de treinta y dos años de edad, como esposa del anterior, y ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir, en el concepto que se indica, a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 209 de 1970 por imprudencia, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y perjudicada anteriormente expresados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(2.987.)

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Instrucción del partido judicial de Carballo (La Coruña).

Hago público: Que por medio del presente se llama a Manuel Espasandín Vi-

lanova, hijo de Jesús Espasandín Espasandín, natural de San Poyo de Coristanco, actualmente ausente en Uruguay, a fin de que comparezca en este Juzgado en plazo de quince días a ser oído sobre tenencia de arma de fuego, pistola, marca «Royal», calibre 7,65, en su última estancia en este partido por haberlo acordado en sumario que instruyo con el número 9 de 1970 sobre tenencia ilícita de arma de fuego.

Dado en Carballo a cinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—(2.985.)

Por el presente se cita a María Luisa Garo Arranz, de cuarenta años de edad, hija de Dionisio y de Modesta, natural de San García (Segovia), casada y vecina de esta capital, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para ser oída en las diligencias que se tramitan con el número 641 de 1970, por denuncia de su esposo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(2.973.)

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 100 de 1970, se tramita sumario por los delitos de robos y hurtos de los efectos que a continuación se relacionan y uso de nombre supuesto al venir usando Gines López Jabalera documento nacional de identidad a nombre de otra persona, cuyos efectos fueron sustraídos de diversos establecimientos en esta capital y de vehículos aparcados en la vía pública, en las fechas comprendidas entre el 19 de junio y 11 de agosto del corriente año, habiéndose recuperado los siguientes:

Treinta pantalones de tergal, de diferentes tipo y color.
Un pantalón, igualmente de tergal.
Diez sueters de señora.
Una chaqueta de señora, color rojo.
Dos sueters de caballero.
Una falda de señora.
Una chaqueta de caballero, color rojo.
Un revólver de gas, marca «Crossman» «Singla», calibre 22.
Un reloj eléctrico de coche, marca «Jeco»
Un maletín, portafolios, negro.
Un maletín, color gris.
Una navaja.
Un limpiaparabrisas de plástico, color rojo.
Una caja con diez fusibles de coche.
Dos mapas de carretera.
Un libro titulado «El pensamiento de la India».
Un misalito «Regina».
Tres botiquines de coche.
Dos llaveros, uno con cinco llaves y el otro vacío.
Un transistor, marca «Lavis Bugalou», color rojo.
Un transistor, marca «Lavis», modelo 782-AM/FM, color gris y negro.
Un transistor «Lavis» Cassette, modelo 2.000, color gris.
Un magnetofón, marca «Philip-Cassettes», modelo 101.076.
Un magnetofón, marca «Philip-Cassettes», número 111.087.
Un magnetofón, marca «Banyo», modelo 2-SB-474.
Un mechero de gas plateado, marca «Hudson-34».

Un despertador dorado, marca «Blessin». Pieza de recambio de puesta en marcha. Tres máquinas fotográficas, de las marcas: «Optinalli», número CV-5.789, con funda de cuero marrón; «Jeffi-Kodak», de fuelle, con funda marrón; «Agfa» es la marca de la otra máquina fotográfica.

Un telémetro, marca «Unitica». Una máquina eléctrica de corte de pelo, marca «Super 89».

Una caja metálica, con 16 cintas Casette.

Un libro en inglés, con tapas de piel negras.

Una caja de madera conteniendo una cinta métrica.

Dos pares de gafas, una de ellas metálica y la otra de pasta, de sol.

Siete paquetes de tabaco, marca «Whiston».

Siete paquetes de tabaco, marca «Chessterfield».

Cinco paquetes de tabaco, marca «LM»

Tres paquetes de tabaco, marca «Larck»

Una palanqueta.

Tres destornilladores.

Encontrándose todos estos efectos en este Juzgado a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario, y desconociéndose las personas que hayan resultado perjudicadas, por medio del presente se les hace saber la existencia del procedimiento, llamándoles para declarar, al propio tiempo que se les ofrece el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez accidental de Instrucción, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(2.970.)

*

Don Gregorio García Pardo, Juez comarcal sustituto de la villa de Escalona (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1969 se sigue juicio verbal de faltas, por lesiones y daños en accidente de circulación, dimanantes de diligencias preparatorias penales número 27 de 1967, en las que con esta fecha se dicta sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Richard L. Vogel como autor responsable de la falta perseguida a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa o arresto sustitutorio caso de impago; a la privación por plazo de un mes de su permiso de conducir, a que indemnice a Graciano Milla Piqueras en treinta y cuatro mil doscientas veintiocho pesetas y a que indemnice igualmente con la suma de treinta y cinco mil pesetas a la Sociedad francesa A. V. I. S., y al pago de la mitad de las costas procesales. Y absuelvo libremente al denunciado-perjudicado Graciano Milla Piqueras, declarando de oficio la otra mitad de costas.—Gregorio Gracia.—Rubricado y sellado.»

Y para que tenga lugar la notificación en forma legal del denunciado Richard L. Vogel y perjudicados James Chamley Crosland y Charles Ouville Farrar, de nacionalidad norteamericana y de ignorado paradero, doy el presente en Escalona a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal sustituto, Gregorio García Parro.—El Secretario.—(2.967.)

*

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 61 de 1970 sobre cheques en descubierto, a virtud de querrela de «Compañía Distribuidora Eléctrica, S. A.», contra José Antonio Cruz Teruel, que tuvo domicilios en la calle Valencia, número 72, 2.ª-2.ª, y en calle Conde del Asalto, número 160, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite por la presente al referido querrelado José Antonio Cruz Teruel, para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.964.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para adjudicar la construcción de 26 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, en El Pardo, Madrid.

El día 6 de octubre próximo tendrá lugar, a las doce treinta horas, en las oficinas de este Patronato, sitas en el Palacio de Oriente, el acto de la subasta para adjudicar la construcción de 26 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, en El Pardo, Madrid, por un presupuesto de contrata de 5.561.725,37 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentación estarán de manifiesto en dichas oficinas, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, donde durante dicho plazo se admitirán las proposiciones.

Palacio de Oriente, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente del Patronato, Fernando Fuertes de Villavicencio.—2.975-5.

Resolución del Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para adjudicar la construcción de 28 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, en El Pardo, Madrid.

El día 6 de octubre próximo tendrá lugar, a las trece horas, en las oficinas de

este Patronato, sitas en el Palacio de Oriente, el acto de la subasta para adjudicar la construcción de 28 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, en El Pardo, Madrid, por un presupuesto de contrata de 5.561.725,37 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentación estarán de manifiesto en dichas oficinas, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, donde durante dicho plazo se admitirán las proposiciones.

Palacio de Oriente, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente del Patronato, Fernando Fuertes de Villavicencio.—2.976-5.

Resolución del Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para adjudicar la construcción de 96 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, en El Pardo, Madrid.

El día 6 de octubre próximo tendrá lugar, a las trece treinta horas, en las oficinas de este Patronato, sitas en el Palacio de Oriente, el acto de la subasta para adjudicar la construcción de 96 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, en El Pardo, Madrid, por un presupuesto de contrata de 15.607.955,32 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentación estarán de manifiesto en dichas oficinas, hasta las trece horas del día ante-

rior a la subasta, donde durante dicho plazo se admitirán las proposiciones.

Palacio de Oriente, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente del Patronato, Fernando Fuertes de Villavicencio.—2.977-5.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Promoción del Sahara por la que se convoca concurso público para contratación de obras en la Provincia del Sahara.

Se convoca concurso público para la contratación de las obras del siguiente proyecto: «Ampliación de la estación depuradora de agua subterránea en Villa Cisneros», con un presupuesto base de contrata de 2.819.679 pesetas.

El proyecto puede consultarse en esta Dirección General, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considerará prorrogado si éste fuese festivo hasta el primer día hábil siguiente, pueden presentarse las proposiciones, con arreglo a modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, septiembre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—6.315-A.